

«Fallamos: Que, estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Bueno Esparza, contra resolución de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de fecha 15 de julio de 1983, por la que se denegó la pretensión sobre aplicación del coeficiente 4,5 en tal haber regulador de su pensión y contra Resolución de 25 de enero de 1984, de la Subsecretaría del Ministerio de Administración Territorial por la que se desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra la primera; debemos declarar y declaramos la nulidad de las mismas, por no ser conformes a derecho, dejándolas sin efecto, y reconociendo la situación jurídica individualizada, el recurrente tiene derecho a que se revise su pensión de jubilación con aplicación del haber regulador correspondiente al coeficiente 4,5, con efectos económicos desde el 1 de agosto de 1982, siendo a cargo del excelentísimo Ayuntamiento de Valencia la diferencia de pensión que resulte y los atrasos devengados, condenando a dicha Corporación a su abono; sin expresa declaración sobre costas.»

Este Ministerio para las Administraciones Públicas ha tenido a bien disponer se cumpla, en sus propios términos, la referida sentencia, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» el aludido fallo, según lo prevenido en el artículo 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 6 de abril de 1987.-P. D. (Orden de 13 de octubre de 1986), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Función Pública.

## MINISTERIO DE CULTURA

**9398** *ORDEN de 31 de marzo de 1987 por la que se convocan las actividades denominadas «Campos de Trabajo Bilaterales en el Extranjero, 1987».*

Ilmos. Sres.: El Ministerio de Cultura ha previsto desarrollar en el verano de 1987 una serie de actividades denominadas «Campos de Trabajo Bilaterales en el Extranjero».

En estos campos se busca aproximar a los jóvenes de distintas Comunidades a la naturaleza y desarrollar tareas de tipo social, en un clima favorecedor del conocimiento, comunicación y comprensión entre ellos, contando con la colaboración de asociaciones extranjeras miembros del Comité de Coordinación del Servicio Voluntario Internacional.

En su virtud, a propuesta del Instituto de la Juventud, y teniendo en cuenta el acuerdo previo del mismo con las Direcciones Generales encargadas de los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas, tengo a bien disponer:

Primero.-Se convocan las actividades denominadas «Campos de Trabajo Bilaterales en el Extranjero, 1987».

Segundo.-Estos campos se desarrollarán durante los meses de julio, agosto y septiembre, en períodos de quince a veintidós días de duración, y se regirán por las bases que figuran en el anexo de la presente Orden.

Tercero.-El Instituto de la Juventud adoptará las medidas necesarias para el cumplimiento de lo que se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 31 de marzo de 1987.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Instituto de la Juventud.

### ANEXO QUE SE CITA

#### Bases

Primera.-*Participantes:* Jóvenes españoles comprendidos en las edades de quince a veintiséis años, cumplidos antes del 31 de diciembre de 1987.

Segunda.-*Campos que se convocan:*

País: Alemania. Asociación: SCI (Service Civil International). Modalidad: Construcción. Restauración del Museo de C. Concentración. Lugar: Neuengamme. Fechas: Del 16 al 30 de julio. Participantes: Once voluntarios españoles de dieciocho a veintiséis años.

País: Alemania. Asociación: SCI (Service Civil International). Modalidad: Construcción. Renovación de un centro de jóvenes. Lugar: Waldbrül (cerca de Colonia). Fechas: Del 11 de julio al 1 de agosto. Participantes: Once voluntarios españoles de dieciocho a veintiséis años.

País: Alemania. Asociación: IJGD (Internationale Jugendgemeinschaftsdienste). Modalidad: Protección a la naturaleza. Lugar: Blulmenberg. Fechas: Del 25 de julio al 16 de agosto. Participantes: Once voluntarios españoles de dieciocho a veintiséis años.

País: Alemania. Asociación: IJGD (Internationale Jugendgemeinschaftsdienste). Modalidad: Protección a la naturaleza. Lugar: Noderney. Fechas: Del 15 de agosto al 5 de septiembre. Participantes: Once voluntarios españoles de dieciocho a veintiséis años.

País: Checoslovaquia. Asociación: CKM (Cestovnikancelai Mladezessm). Modalidad: Arqueología. Lugar: Jindrichuv. Fechas: Del 5 al 18 de julio. Participantes: Ocho voluntarios españoles de dieciocho a veintiséis años.

País: Checoslovaquia. Asociación: CKM (Cestovnikancelai Mladezessm). Modalidad: Arqueología. Lugar: Jindrichuv. Fechas: Del 19 de julio al 1 de agosto. Participantes: Ocho voluntarios españoles de dieciocho a veintiséis años.

País: Checoslovaquia. Asociación: CKM (Cestovnikancelai Mladezessm). Modalidad: Jardinería. Lugar: Veltrusy. Fechas: Del 5 al 18 de julio. Participantes: Ocho voluntarios españoles de dieciocho a veintiséis años.

País: Checoslovaquia. Asociación: CKM (Cestovnikancelai Mladezessm). Modalidad: Jardinería. Lugar: Veltrusy. Fechas: Del 19 de julio al 1 de agosto. Participantes: Ocho voluntarios españoles de dieciocho a veintiséis años.

País: Italia. Asociación: GAI (Grupo Arqueológico Italiano). Modalidad: Recuperación del patrimonio. Lugar: Tolfa. Fechas: Del 27 de julio al 8 de agosto. Participantes: Diez voluntarios españoles de dieciséis a veintiséis años.

País: Italia. Asociación: GAI (Grupo Arqueológico Italiano). Modalidad: Recuperación de Patrimonio. Lugar: Ripafratta (Pisa). Fechas: Del 17 al 31 de agosto. Participantes: Diez voluntarios españoles de dieciséis a veintiséis años.

País: Italia. Asociación: GAI (Grupo Arqueológico Italiano). Modalidad: Recuperación de patrimonio. Lugar: Lorenzana (Pisa). Fechas: Del 20 de julio al 2 de agosto. Participantes: Diez voluntarios españoles de dieciséis a veintiséis años.

País: Francia. Asociación: Rempart. Modalidad: Recuperación del patrimonio. Lugar: S. Victor La Coste. Fechas: Del 1 al 15 de julio. Participantes: Cuatro voluntarios españoles de dieciocho a veintiséis años.

País: Francia. Asociación: Rempart. Modalidad: Recuperación del patrimonio. Lugar: S. Victor la Coste. Fechas: Del 16 al 31 de julio. Participantes: Cuatro voluntarios españoles de dieciocho a veintiséis años.

País: Francia. Asociación: Rempart. Modalidad: Recuperación de patrimonio. Lugar: S. Victor la Coste. Fechas: Del 1 al 15 de agosto. Participantes: Cuatro voluntarios españoles de dieciocho a veintiséis años.

País: Francia. Asociación: Rempart. Modalidad: Recuperación de patrimonio. Lugar: S. Victor la Coste. Fechas: Del 16 al 31 de agosto. Participantes: Cuatro voluntarios españoles de dieciocho a veintiséis años.

País: Italia. Asociación: Rempart. Modalidad: Recuperación de patrimonio. Lugar: Gnallo (cerca Lago de Come). Fechas: Del 2 al 22 de agosto. Participantes: Tres voluntarios españoles de dieciocho a veintiséis años.

País: Italia. Asociación: Rempart. Modalidad: Recuperación de Patrimonio. Lugar: Montescaglioso (cerca de Bari). Fechas: Del 16 al 31 de julio. Participantes: Tres voluntarios españoles de dieciocho a veintiséis años.

País: Polonia. Asociación: OHP (Ochotnicze Hufce Pracy). Modalidad: Ecología. Lugar: Walbrzych. Fechas: Del 19 de julio al 2 de agosto. Participantes: Diez voluntarios españoles de dieciocho a veintiséis años.

Tercera.-*Cuotas:* Las cuotas de participación, de acuerdo con el país al que se asista, serán las siguientes:

Alemania: 25.000 pesetas.  
Checoslovaquia: 25.000 pesetas.  
Francia: 20.000 pesetas.  
Italia: 20.000 pesetas.  
Polonia: 25.000 pesetas.

El importe de la cuota comprende los gastos de estancias, alimentación, asistencia sanitaria de primeros auxilios más el transporte a los países de referencia y regreso.

Cuarta.-*Exenciones del pago:*

a) El Instituto de la Juventud podrá conceder el 25 por 100 del total de las plazas convocadas en régimen gratuito.

Los solicitantes de estas plazas deberán acreditar que la renta anual es inferior a 330.000 pesetas, por cada miembro de la unidad familiar.

Cumplida la condición anterior tendrán preferencia quienes acrediten ser cuatro o más hermanos.

b) Los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas que adjudiquen y tramiten la totalidad de las plazas que les corresponda, según la distribución establecida en la base sexta, podrán conceder el 25 por 100 de aquéllas como exentas de pago, siempre que cumplan las condiciones estipuladas en los párrafos anteriores.

**Quinta.-Solicitudes de inscripción:** Se enviarán antes del 15 de mayo, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, a los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas, o al Instituto de la Juventud (calle José Ortega y Gasset, 71, 28006 Madrid), los siguientes documentos:

Solicitud de inscripción, cuyo modelo se facilitará en los Organismos expresados en el párrafo anterior.

Fotocopia del Libro de Familia u otro documento oficial que acredite la edad e identidad del solicitante.

Quienes deseen solicitar exención de la cuota, deberán adjuntar además de los documentos anteriores:

Fotocopia de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al año 1985.

Fotocopia, en su caso, del título de familia numerosa.

**Sexta.-Adjudicación de plazas y pagos de cuota:**

1. Las plazas convocadas se adjudicarán directamente por el Instituto de la Juventud y los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas, teniendo en cuenta los porcentajes siguientes:

El 25 por 100 de las plazas para jóvenes españoles, por el Instituto de la Juventud.

El 75 por 100 de las plazas para jóvenes españoles por los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas, según el porcentaje que corresponde a cada una, de acuerdo con su población juvenil.

2. Los participantes admitidos por los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas abonarán el importe de la cuota a nombre del Instituto de la Juventud en la cuenta corriente 12463 del Banco de Santander, agencia número 3, calle Conde de Peñalver, 46, 28006 Madrid, y entregarán el justificante de pago en el mismo Organismo donde hayan efectuado la presentación de su solicitud.

3. Cada solicitante inscrito a través del Instituto de la Juventud, recibirá notificación de adjudicación de plaza antes del día 10 de junio y dispondrá de un plazo de diez días para efectuar el pago del importe de la cuota, en la misma cuenta corriente señalada en el párrafo anterior.

Pasado dicho plazo sin haber efectuado el pago, se supone que renuncia, por lo que su plaza será adjudicada a otro solicitante de los que queden en reserva.

4. Devolución de la cuota: En el caso de renuncia a la plaza, el Instituto de la Juventud sólo devolverá el 50 por 100 de la cuota, cuando se acredite documentalmente una circunstancia ajena a la voluntad del solicitante, que impida su incorporación a la actividad y así sea estimado por la Dirección del Instituto de la Juventud.

9399

*ORDEN de 31 de marzo de 1987 por la que se convoca la actividad de campos de trabajo denominada «Defensa del patrimonio natural y cultural sumergido 1987».*

Ilmos. Sres.: El Ministerio de Cultura ha previsto actuaciones que permitan aproximar los jóvenes a la naturaleza, posibilitando la vivencia y el contacto con ella, el conocimiento y el respeto de nuestro patrimonio cultural y natural.

Desde tales supuestos y previo acuerdo con las Direcciones Generales encargadas de los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas, se ha considerado oportuno convocar una actividad relacionada con el conocimiento de nuestro patrimonio natural, contando para su realización con la colaboración de la Dirección General de Medio Ambiente del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, el Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Instituto Nacional de Empleo (INEM) del Ministerio de Trabajo.

En su virtud, a propuesta del Instituto de la Juventud, tengo a bien disponer:

**Primero.-Se convoca la actividad de campos de trabajo denominada «Defensa del patrimonio natural y cultural sumergido 1987».**

**Segundo.-Esta actividad se desarrollará durante los meses de julio y agosto de 1987 en periodos de veinte días de duración y se regirá por las bases que figuran en el anexo de la presente disposición.**

**Tercero.-El Instituto de la Juventud adoptará las medidas necesarias para el cumplimiento de lo que se dispone en la presente Orden.**

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de marzo de 1987.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Cultura y Director general del Instituto de la Juventud.

## ANEXO QUE SE CITA

### Bases

1.ª **Participantes.**-Jóvenes españoles y extranjeros que tengan cumplidos dieciocho años antes del 30 de junio de 1987 y no rebasen los veintiséis en la expresada fecha.

2.ª **Campo que se convoca.**-1. Cartagena (Murcia):

Del 2 al 22 de julio, para 20 jóvenes (10 españoles y 10 daneses).

Del 25 de julio al 14 de agosto, para 20 jóvenes (10 españoles y 10 italianos).

3.ª **Cuotas.**-La cuota de participación será de 5.000 pesetas, que comprende los gastos de estancia, alimentación, actividades y asistencia sanitaria de primeros auxilios. El desplazamiento será por cuenta de los interesados.

4.ª **Exención del pago de la cuota:**

a) El Instituto de la Juventud podrá conceder hasta el 25 por 100 del total de las plazas convocadas en régimen gratuito.

Los solicitantes de gratuidad de la cuota deberán acreditar que la renta anual es inferior a 330.000 pesetas por cada miembro de la unidad familiar.

Cumplida la condición anterior, tendrán preferencia quienes acrediten ser cuatro o más hermanos.

b) Los Servicios de la Juventud de las Comunidades Autónomas que adjudiquen y tramiten la totalidad de las plazas que les corresponda, según la distribución establecida en la base sexta, podrán conceder el 25 por 100 de aquéllas como exentas de pago, siempre que cumplan las condiciones estipuladas en los párrafos anteriores.

5.ª **Solicitudes de inscripción.**-Se enviarán antes del 30 de mayo, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo a los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas o al Instituto de la Juventud (calle José Ortega y Gasset, 71, 28006 Madrid) los siguientes documentos:

Solicitud de inscripción, cuyo modelo se facilitará en los Organismos expresados en el párrafo anterior.

Fotocopia del libro de familia u otro documento oficial que acredite la edad e identidad del solicitante.

Quienes deseen solicitar exención de cuota, deberán adjuntar, además de los documentos anteriores:

Fotocopia de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al año 1985.

Fotocopia, en su caso, del título de familia numerosa.

6.ª **Adjudicación de plazas y pagos de cuota:**

1. Las plazas convocadas se adjudicarán directamente por el Instituto de la Juventud y los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas, teniendo en cuenta los porcentajes siguientes:

El 25 por 100 de las plazas para jóvenes españoles, por el Instituto de la Juventud.

El 75 por 100 de las plazas para jóvenes españoles, por los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas, según el porcentaje que le corresponde a cada una, de acuerdo con su población juvenil.

2. Los participantes admitidos por los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas abonarán el importe de la cuota a nombre del Instituto de la Juventud en la cuenta corriente 12463 del Banco de Santander, Agencia 3, calle de Conde de Peñalver, número 46, 28006 Madrid, y entregarán el justificante de pago en el mismo Organismo donde hayan efectuado su solicitud.

3. Cada solicitante inscrito a través del Instituto de la Juventud recibirá notificación de adjudicación de plaza antes del 10 de